

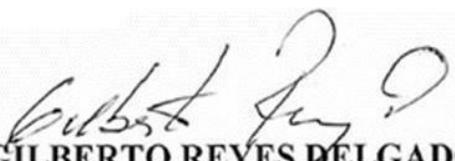
Proceso No. 2021-174

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., quince (15) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Téngase en cuenta para todos los efectos que el demandado HECTOR JUIO CORTEZ quedó debidamente notificado el 18 de enero del 2022, y que transcurrieron diez (10) días para contestar la demanda y no presentaron escrito alguno ni se opuso al avalúo del bien. (Art. 291 y 292 del C.G. del P.).

En firme ingresen las diligencias.

NOTIFIQUESE,


GILBERTO REYES DELGADO
JUEZ
(Firma Escaneada)

Bogotá, D. C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No.023 hoy <u>16 de marzo de 2022</u> La Secretaria, NANCY LUCIA MORENO HERNANDEZ
--